Hda. Casa Grande, 13 de Julio de 1946.

Señor Dr. Elías Iturri L.V., Trujillo.

Muy señor nuestro:

GALLARDO CRUZ COLORADO. - Rogamos a Ud. indemnizar a los familiares del que fué trabajador de esta Empresa, con tal objeto nos es grato dar a continuación su record de trabajo.

Ocupación: peón.

Jornal: S/ 1.60 y ración (S/ 0.60)

Trabajó desde Marzo 3/940 á Agosto 23/940
" Nov. 11/940 " Octubre 10/941
" Enero 3/942 " Mayo 16/942
" Sept. 19/942 " Junio 28/946

Este ex-servidor a gozado de sus vacaciones del año de 1945, en Abril 27 a Mayo 11 de 1946. Adeuda a la Contrata Hacienda de Casa Grande S/ 41.00.-

Julia CHAMORRO VASQUEZ. - Igualmente rogamos indemnizar a los interesados de la fallecida del rubro, cuyo record de trabajo es el siguiente:

Ocupación: campo.

Jornal: S/ 0.90 y ración (S/ 1.00)

Trabajó desde Agosto 7/944 á Diciembre 29/944 " Enero 4/945 " Abril 16/945

Esta ex-servidora no ha tenido derecho a vacaciones por el año de 1945. No debe a la Contrata Hacienda.

Sin otro particular nos repetimos,

de Ud. muy atentos y SS. SS. p. p. Emprese Agricole Chicama Ltda.

AA-HCG-L3
Ca) 18
Do: 42
Fx: 1

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20